

Trámite

Licencia de construcción de antenas de telecomunicaciones y anuncios que requieran estructura

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- En caso de no ser el propietario del inmueble presentar contrato de arrendamiento.
- Licencia de Uso del Suelo según corresponda.
- Planos firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias.
Memoria de cálculo firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la
- Dirección de Obras Públicas.
Concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- (Antenas de telecomunicaciones).
- Dictamen de Riesgo de Protección Civil Municipal.

Costo

15.0 UMA por Metro Líneal señalado en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso g BIS inciso 2.